

Bogotá, 02/08/2019

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20195500291791**



20195500291791

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
Sociedad Aerea Del Caqueta En Comandita Por Acciones - Sadelca S.C.A.
AEROPUERTO VANGUARDIA HANGAR SADELCA
VILLAVICENCIO - META

Asunto: Notificación Por Aviso

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 4629 de 18/07/2019 contra esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.



Sandra Liliana Ucros Velásquez
Grupo Apoyo a la Gestión Administrativa
Anexo: Copia Acto Administrativo
Transcribió: Yoana Sanchez**-



4617
18/07/19MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

"Por la cual se archiva la investigación administrativa sancionatoria iniciada con la Resolución No. 5566 del 8 de febrero de 2016 contra la empresa SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES identificada con NIT. 891.101.027-5"

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 6 2 9 1 8 JUL 2019

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, los numerales 3, 5 y 13 del artículo 4 y el artículo 9 del Decreto 1016 de 2000 modificados por el Decreto 2741 de 2001¹, en especial, el artículo 27 del Decreto 2409 de 2018, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5566 del 8 de febrero de 2016, la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura ordenó la apertura de investigación administrativa en contra de la empresa SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES identificada con NIT. 891.101.027-5, por presuntamente no reportar en el sistema TAUX certificación de ingresos brutos correspondientes al año 2014, requeridos mediante la Circular 06 del 30 de enero de 2015, modificada por la circular 033 del 30 de abril de 2015 y posteriormente mediante la circular 034 del 30 de junio de 2015, con fecha límite de reporte hasta el 17 de julio de 2015.

Que el trámite de notificación de la referida apertura se surtió mediante oficio de CITACIÓN NOTIFICACIÓN No. 20165500109651 del 18 de febrero de 2016, vencido el término y toda vez que la sociedad investigada no se hizo presente para surtir el trámite de notificación personal, ésta Superintendencia procedió en los términos del artículo 69² de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio No. 20165500109651 del 18 de febrero de 2016, con el fin de surtir la notificación por aviso, la cual fue realizada el día 22 de febrero de 2016, disponiendo la investigada de quince (15) días hábiles para ejercer su derecho a la defensa.

Que mediante Resolución No. 50206 del 23 de septiembre de 2016, se abrió a pruebas la presente investigación administrativa que cursa en contra de la empresa SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES identificada con NIT. 891.101.027-5.

Que mediante memorando No. 20165500158283 del 22 de Noviembre de 2016 el grupo de notificaciones hizo la devolución de correspondencia y de resoluciones pendientes por notificar, en la medida que dicho trámite no fue posible

1.- Decreto 1016 de 2000 estuvo vigente para la época de los hechos. Actualmente fue derogado por el Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018 "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Puertos y Transporte y se dictan otras disposiciones.

²Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

"Por la cual se archiva la investigación administrativa sancionatoria iniciada con la Resolución No.5566 del 8 de febrero de 2016 contra la empresa SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES identificada con NIT. 891.101.027-5"

realizarse en tanto que los avisos correspondientes fueron devueltos por la empresa de mensajería. Para nuestro caso, se trata puntalmente de la resolución No. 50206 del 23 de septiembre de 2016.

DESCARGOS

La sociedad investigada no presentó descargos en la presente investigación.

PRUEBAS

El Despacho tendrá como parte del acervo probatorio las siguientes:

- ✓ Memorando No. 20155800082093 (FI 1)
- ✓ Memorando No. 20165500158283 del 22 de noviembre de 2016 (FI 12).
- ✓ Memorando No. 2018720066163 del 13 de abril de 2018 (FI 18)
- ✓ Memorando No. 20184100095693 del 28 de mayo de 2018 (FI 21)
- ✓ Memorando No. 20184100107163 del 15 de junio de 2018 (FI 22)

ANÁLISIS DEL DESPACHO

El artículo 27 del Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018 "por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones" dispuso transitoriamente que "Las investigaciones que hayan iniciado en vigencia del Decreto 1016 de 2000, los artículos 41,43, y 44 del Decreto 101 de 2002, los artículos 3,6,7,8,9,10 y 11 del Decreto 2741 de 2001 y los artículos 10 y 11 del Decreto 1479 de 2014, así como lo recursos de reposición y apelación interpuestos o por interponer como consecuencia de las citadas investigaciones continuarán rigiéndose y culminarán de conformidad con el procedimiento con el cual se iniciaron", razón por la cual, es el Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura el competente para resolver la presente investigación.

Sea lo primero precisar que este Despacho, en aplicación del principio constitucional de eficiencia, solo se pronunciará sobre el argumento o la situación procesal que, en su consideración, presta elementos de juicio suficientes para proferir una decisión de fondo en favor de la sancionada, o que de oficio se considere pertinente, sin que con esto se vulnere el conjunto de garantías previstas en el ordenamiento jurídico con las cuales se busca garantizar que el Estado adelante sus actuaciones con observancia de las prerrogativas constitucionales y legales, respetando siempre los derechos de sus administrados, entre estos, el debido proceso y la defensa.

Así las cosas, revisada la actuación surtida, este Despacho encuentra que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación de la SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES, su dirección para recibir notificaciones es Aeropuerto Vanguardia Hangar Sadelca, y no la que se indicó en el artículo quinto de la resolución 50206 del 23 de septiembre de 2016, esta es, vereda Palonegro Kilometro 2 Vía Aeropuerto diagonal al Restaurante Cuchara de Palo Zona Rural del Municipio de Lebrija-Santander, siendo esta la que fue utilizada en el trámite de comunicación de dicho acto administrativo, el cual, por obvia razones no pudo realizarse, tal y como lo advirtió el grupo de notificaciones de la entidad mediante memorando No. 20165500158283 del 22 de noviembre de 2016. (fi. 12) en el que se destaca la devolución del aviso por parte de la empresa de mensajería.

Por esta razón, el Despacho procederá a archivar la investigación administrativa iniciada mediante Resolución No. 5566 del 8 de febrero de 2016, toda vez que a la investigada no se le permitió conocer lo decidido mediante la Resolución No. 50206 del 23 de septiembre de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

"Por la cual se archiva la investigación administrativa sancionatoria iniciada con la Resolución No.5566 del 8 de febrero de 2016 contra la empresa SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES identificada con NIT. 891.101.027-5"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la presente investigación iniciada con la Resolución No. 5566 del 8 de febrero de 2016, a favor de la empresa SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES identificada con NIT. 891.101.027-5 de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Transporte, al representante legal o a quien haga sus veces, dela de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la empresa en AEROPUERTO VANGUARDIA HANGAR SADELCA EN VILLAVICENCIO META. La constancia de notificación deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Concesiones e infraestructura para que forme parte del respectivo expediente.

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR que en contra de la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de conformidad a lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

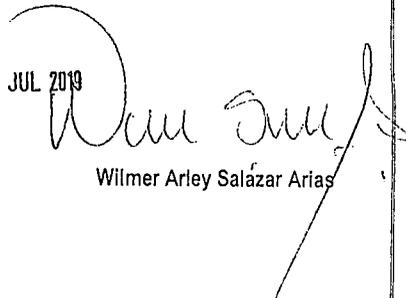
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

4 6 2 9

1 8 JUL 2019

El Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura


Wilmer Arley Salazar Arias

SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES identificada con NIT. 891.101.027-5
Representante legal o a quien haga sus veces
Dirección: AEROPUERTO VANGUARDIA HANGAR SADELCA EN VILLAVICENCIO META

Proyectó: Diana Marcela Devia Arteaga – Abogada Investigaciones y Control – Delegada Concesiones e Infraestructura.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES
Fecha expedición: 2019/07/15 - 15:32:30 **** Recibo No. S000746413 **** Num. Operación. 90-RUE-20190715-0170

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7q91zjuS6H

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES
SIGLA: SADELCA S.C.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 891101027-5
ADMINISTRACIÓN DIAN: VILLAVICENCIO
DOMICILIO: VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 7890
FECHA DE MATRÍCULA: MARZO 22 DE 1983
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: ABRIL 07 DE 2015
ACTIVO TOTAL: 1,664,880,646.00

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AEROPUERTO VANGUARDIA HANGAR SADELCA
BARRIO: VANGUARDIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1: 6648032
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3143314209
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: carapor@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: AEROPUERTO VANGUARDIA HANGAR SADELCA
MUNICIPIO: 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO: VANGUARDIA
TELÉFONO 1: 6648032
TELÉFONO 2: 3143314209
CORREO ELECTRÓNICO: carapor@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: carapor@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: H5121 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE CARGA
ACTIVIDAD SECUNDARIA: H5111 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2468 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1974 DE LA Notaria 1a. de Neiva DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2771 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 1983, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA LTDA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2468 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1974 DE LA Notaria 1a. de Neiva DE NEIVA, REGISTRADO



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES
 Fecha expedición: 2019/07/15 - 15:32:30 **** Recibo No. S000746413 **** Num. Operación. 90-RUE-20190715-0170

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
 CODIGO DE VERIFICACIÓN 7q91zju56H

EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2771 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 1983, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA LTDA
 Actual.) SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2364 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2005 SUSCRITO POR NOTARIA 62 DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26458 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA LTDA. POR SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2364 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26458 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A EN COMANDITA POR ACCIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2364 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26458 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A EN COMANDITA POR ACCIONES

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2978	19741221	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-2772	19830322
EP-2978	19741221	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-2772	19830322
EP-2950	19791231	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-2773	19830322
EP-2950	19791231	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-2773	19830322
EP-2237	19801027	NOTARIA SEGUNDA	NEIVA	RM09-2774	19830322
EP-2237	19801027	NOTARIA SEGUNDA	NEIVA	RM09-2774	19830322
EP-1529	19810814	NOTARIA SEGUNDA	NEIVA	RM09-2775	19830322
EP-1529	19810814	NOTARIA SEGUNDA	NEIVA	RM09-2775	19830322
EP-852	19830425	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-3489	19840924
EP-852	19830425	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-3489	19840924
EP-996	19830510	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-3490	19840924
EP-996	19830510	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-3490	19840924
EP-2920	19831104	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-3492	19840924
EP-2920	19831104	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-3492	19840924
EP-568	19840306	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-3493	19840924
EP-568	19840306	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-3493	19840924
EP-961	19840407	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-3494	19840924
EP-961	19840407	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-3494	19840924
EP-1485	19850527	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-3977	19850628
EP-1485	19850527	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-3977	19850628
PJ-	19810721	JUZGADO 3 CIVIL	DEL NEIVA	RM09-5742	19880802
PJ-	19810721	CIRCUITO JUZGADO 3 CIVIL	DEL NEIVA	RM09-5742	19880802
EP-4926	19891129	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-6773	19891214
EP-4926	19891129	NOTARIA 2A. DE NEIVA	NEIVA	RM09-6773	19891214
EP-1942	19920429	NOTARIA 2A. DE VILLAVICENCIO	DE VILLAVICENCIO	RM09-8629	19920604
EP-1942	19920429	NOTARIA 2A. DE VILLAVICENCIO	DE VILLAVICENCIO	RM09-8629	19920604
EP-6270	19921114	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	DE VILLAVICENCIO	RM09-8999	19921120
EP-6270	19921114	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	DE VILLAVICENCIO	RM09-8999	19921120



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES
Fecha expedición: 2019/07/15 - 15:32:31 **** Recibo No. S000746413 **** Num. Operación. 90-RUE-20190715-0170

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7q91zjuS6H

EP-4550	19930802	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-9586	19930823
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-4550	19930802	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-9586	19930823
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-8585	19931222	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-9883	19940107
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-8585	19931222	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-9883	19940107
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-2690	19960422	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-12051	19960422
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-2690	19960422	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-12051	19960422
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-5590	19960816	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-12459	19960816
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-5590	19960816	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-12459	19960816
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-8557	19961209	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-12943	19961209
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-8557	19961209	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-12943	19961209
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-8842	19961218	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-12992	19961223
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-8842	19961218	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-12992	19961223
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-2637	19970425	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-13565	19970502
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-2637	19970425	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-13565	19970502
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-5783	19981119	NOTARIA 42. DE SANTA FE	DE	BOGOTA	RM09-15977	19981125
		BOGOTA				
EP-5783	19981119	NOTARIA 42. DE SANTA FE	DE	BOGOTA	RM09-15977	19981125
		BOGOTA				
EP-734	19990219	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-16957	19990624
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-734	19990219	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-16957	19990624
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-519	19990625	NOTARIA	4A.	DE	VILLAVICENC RM09-17071	19990727
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-519	19990625	NOTARIA	4A.	DE	VILLAVICENC RM09-17071	19990727
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-4352	19991012	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-17351	19991025
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-4352	19991012	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-17351	19991025
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-3372	20000727	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-18615	20000822
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-3372	20000727	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-18615	20000822
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-2364	20051216	NOTARIA 62		BOGOTA	RM09-26457	20051221
EP-2364	20051216	NOTARIA 62		BOGOTA	RM09-26457	20051221
EP-2364	20051216	NOTARIA 62		BOGOTA	RM09-26458	20051221
EP-2364	20051216	NOTARIA 62		BOGOTA	RM09-26458	20051221

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA PRESTACION DE TRANSPORTE AEREO, TERRESTRE Y FLUVIAL DE PASAJEROS Y CARGA, A TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL; LA PRESTACION DEL SERVICIO TECNICO AEREO, YA SEA A LA MISMA EMPRESA, O A AFILIADOS Y A OTRAS EMPRESAS; LA ENSEÑANZA DE LAS TECNICAS DE AVIACION, PILOTAJES, MECANICA Y OTROS; LA IMPORTACION DE AERONAVES, REPUESTOS Y MATERIAL AERONAUTICO Y, EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, LICITAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DAR O RECIBIR DINERO EN



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES
 Fecha expedición: 2019/07/15 - 15:32:31 **** Recibo No. S000746413 **** Num. Operación. 90-RUE-20190715-0170

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
 CODIGO DE VERIFICACIÓN 7q91zju56H

MUTUO, RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD CON GARANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, OTORGARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TOMAR PARTE EN OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN FINES ANÁLOGOS Y CONEXOS Y, EN GENERAL CELEBRAR CONTRATOS CON PARTICULARES Y/O CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA QUE REDUNDEN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, INCLUIDA LA COMERCIALIZACION DE BIENES DE USO Y CONSUMO, O REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO: OBJETO SECUNDARIO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES, CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA DEBIDA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES PRINCIPALES; TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, CONCESIÓN O USUFRUCTO; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO O PRESTAMO, CON O SIN INTERES; CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIÓN COMO GIRAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, DECONTAR, PROTESTAR, CANCELAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR LETRAS, CHEQUES, PAGARES, GIROS Y DEMAS EFECTOS DE COMERCIO O ACEPTARLOS EN PAGO; CONSTITUIR SOCIEDADES QUE PERSIGAN FINES COMPLEMENTARIOS O ANÁLOGOS Y PARTICIPAR EN LAS YA CONSTITUIDAS MEDIANTE ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O INTERESES SOCIALES; ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES O COMERCIALES, CON TAL QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	560.000.000,00	560.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	560.000.000,00	560.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	560.000.000,00	560.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2364 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2005 DE NOTARIA 62 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26458 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR	PORTILLA CARLOS ALBERTO	CC 17,342,348

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL SOCIO-GESTOR; LOS COMANDITARIOS NO PODRAN EJERCER FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, SINO COMO DELEGADOS DE LOS SOCIOS COLECTIVOS Y PARA NEGOCIOS DETERMINADOS.

FUNCIONES DEL GESTOR: SON FUNCIONES DEL GESTOR LAS QUE, DENTRO DE LOS LIMITES QUE LE IMPONEN EL OBJETO SOCIAL Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, LE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN PARTICULAR LAS SIGUIENTES: A) USAR LA RAZON SOCIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O PERSONA NATURAL O JURÍDICA. B) EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA O FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA, SIN LIMITACIÓN DE CUANTIA. C) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA COMPAÑÍA, ASI COMO LAS ESCRITURAS DE REFORMAR ESTATUTARIAS. D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y PRESENTAR EN AQUELLAS UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, EL CUAL CONTENDRA LOS DATOS ESTADÍSTICOS Y CONTABLES QUE ORDENE LA LEY. E) FIJAR LAS ASIGNACIONES Y FUNCIONES DE LOS CARGOS O EMPLEOS CREADOS POR LA ASAMBLEA Y HACER LA PROVISIÓN DE LOS MISMOS O DESIGNAR SU REEMPLAZO. F) ABRIR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PARA MANTENER ALLI LOS DINEROS SOCIALES, Y GIRAR CONTRA ELLAS. G) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES; VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE RECLAME LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2364 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2005 DE NOTARIA 62 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES**

Fecha expedición: 2019/07/15 - 15:32:32 **** Recibo No. S000746413 **** Num. Operación. 90-RUE-20190715-0170

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7q91zjus6H

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26458 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FORERO CANON JAIME	CC 19,372,281	56160-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA SADELCA

MATRICULA : 7891

FECHA DE MATRICULA : 19830322

FECHA DE RENOVACION : 20150407

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

DIRECCION : AEROPUERTO VANGUARDIA-HANGAR SADELCA

BARRIO : VANGUARDIA

MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO

TELEFONO 1 : 6648032

TELEFONO 2 : 3143314209

CORREO ELECTRONICO : carapor@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5121 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE CARGA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H5111 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,664,880,646

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 6461, FECHA: 20100304, ORIGEN: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONA, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA SADELCA. DIRECCION: AEROPUERTO VANGUARDIA, VILLAVICENCIO.

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 8717, FECHA: 20160420, ORIGEN: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION MIN. CUANTIA V/CIO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA SADELCA UBICADO EN AEROPUERTO VANGUARDIA-HANGAR SADELCA.

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 9080, FECHA: 20170213, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA SADELCA

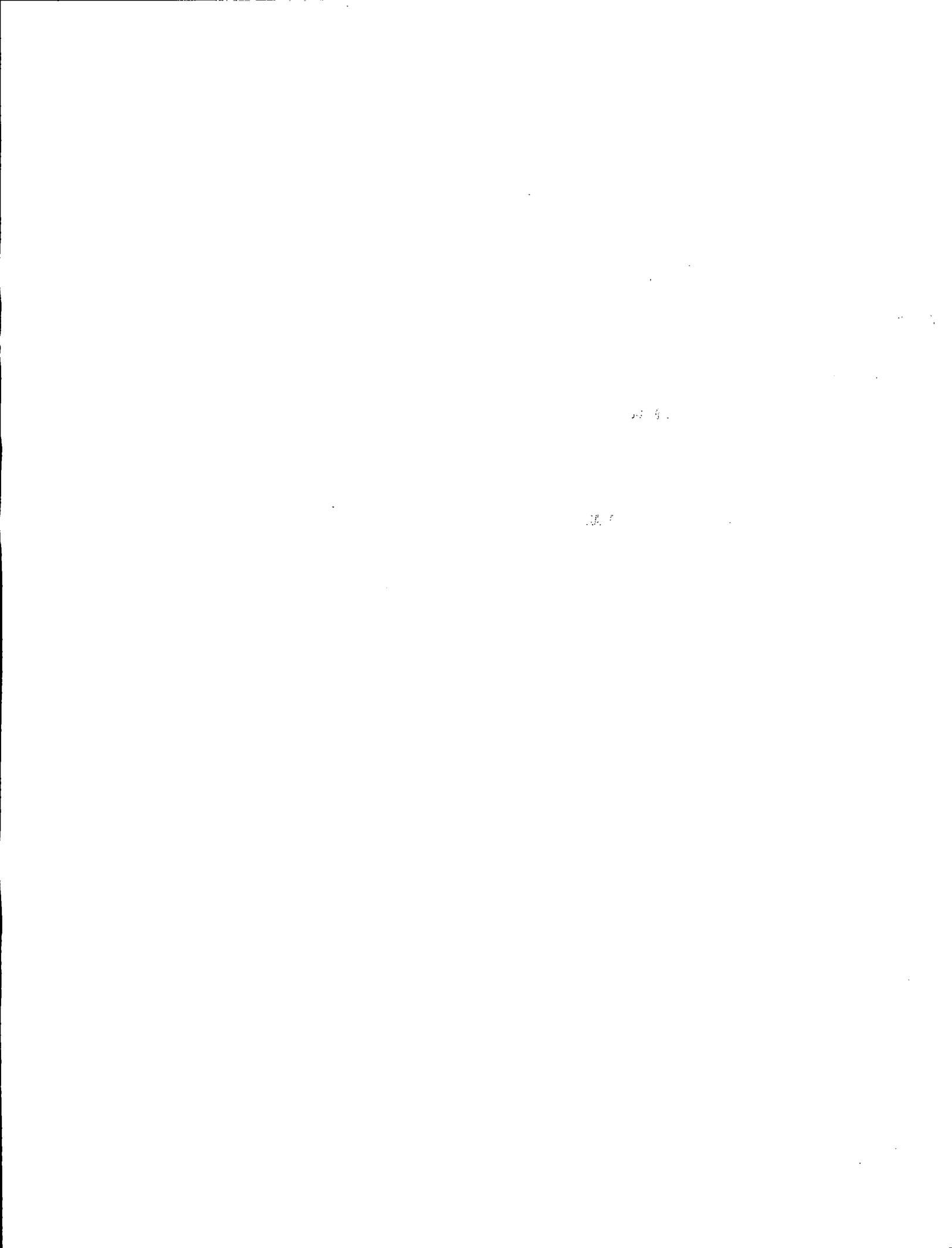
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 9121, FECHA: 20170306, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA SADELCA

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 9379, FECHA: 20171124, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 9894, FECHA: 20190411, ORIGEN: JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE





Portal web: www.supertransporte.gov.co
Oficina Administrativa: Calle 63 No. 9A-15, Bogotá D.C.
PBX: 352 67 00
Correspondencia: Calle 37 No. 28B-21, Bogotá D.C.
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20195500270331



Bogotá, 23/07/2019

Señor (a)
Representante Legal y/o Apoderado (a)
Sociedad Aérea Del Caquetá En Comandita Por Acciones - Sadeica S.C.A.
AEROPUERTO VANGUARDIA HANGAR SADELCA
VILLAVICENCIO - META

Asunto: Citación Notificación

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 4629 de 18/07/2019 por la(s) cual(es) se ARCHIVA una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaría General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes del recibido de este citatorio con el objeto de que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

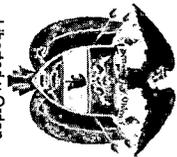
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Sandra Liliana Ucrós Velásquez
Grupo Apoyo a la Gestión Administrativa
Proyectó: Elizabeth Bulla-
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\PLANTILLAS_DIARIAS\MODELO CITATORIO 2018.odt
15-DIF-04
V2

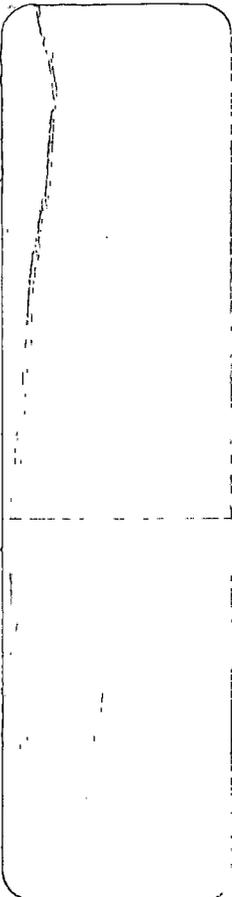
@Supertransporte



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

PROSPERIDAD
PARA TODOS



472 Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.002.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios.alcliente@4-72.com.co
Min. Transporte Lic de carga 000200 del29/05/2011
Min. Tic Res Mensajería Express 001967 de 09/09/2011

Destinatario:		Remitente:	
Nombre/ Razón Social:	Sociedad Aero Del Capital Es Constituyente Por Aereos - S.A	Nombre/ Razón Social:	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y TRANSPORTES
Dirección:	AEROPUERTO VANGUARDIA HANGAR SABELCA	Dirección:	Calle 37 No. 28B-21 Barrio la salud
Ciudad:	VILLAVICENCIO META	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	META	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Código postal:		Código postal:	111311395
Fecha admisión:	02/08/2019 16:07:47	Envío:	RA15922309300

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	No Existe Numero
<input type="checkbox"/>	Rechusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fallido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor		

Fecha de Emisión: 02/08/2019
Dirección Entada: Villavicencio
No Responde:
Fecha de Distribución: 02/08/2019
Código de Distribución: CCGC 86085603
Nombre del distribuidor: SACU
Observaciones: Se halla en la Vanguardia

CIudad de Villavicencio

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615
www.superttransporte.gov.co

